

<http://criticadigital.com/impresas/index.php?secc=nota&nid=29921>

bullrich presentó un proyecto sin consenso

## **La reforma política divide a la Coalición**

**La iniciativa prevé la creación de una autoridad electoral autónoma, elecciones primarias abiertas y auditorías sobre las encuestas, entre otras medidas.**

**“No fue suficientemente discutido”, dicen los lilitos.**

29.08.2009

**Patricia.** Ratificó la negativa a discutir la reforma en la Casa Rosada.

Elecciones primarias obligatorias, control de gastos de campaña online y auditoría sobre las encuestas antes de ser publicadas son algunos de los ejes de la propuesta de reforma política de la Coalición Cívica. “No fuimos al diálogo con el Gobierno, pero queremos discutir el tema en el Congreso”, dijo la diputada Patricia Bullrich, autora de las iniciativas que ya generaron controversia dentro del propio espacio: fuentes del bloque consideraron que todavía no se discutieron lo suficiente y que pueden “coincidir o no”.

Ayer, Bullrich presentó en la Cámara baja tres proyectos de ley. El primero crea una autoridad electoral autónoma del poder político. En la práctica, le quita poder al Ministerio del Interior –en el manejo de los fondos para los partidos políticos y la realización del escrutinio provisorio– y se lo cede a la Cámara Nacional Electoral. Prevé, además, incorporar el sistema de boleta única.

El segundo proyecto tiene similitudes con uno de los planteos que hizo el oficialismo: establece la realización de elecciones primarias obligatorias y abiertas para los comicios presidenciales, pero en base al padrón general. El criterio será un ciudadano, un voto. No podrá una persona participar de más de una interna.

La tercera pata de la propuesta es, quizá, la que más polvareda levante. Se trata de la “Regulación de publicación de encuestas y la publicidad en medios masivos”. Pretende que los sondeos de los candidatos sean auditados por un comité de expertos de forma previa a su difusión. Después de la evaluación, se determinará si ese trabajo es aprobado por la Cámara Electoral y se le otorga una especie de “certificado de calidad”. En caso de ser rechazado, la encuesta podrá difundirse pero se sabrá que no cumplió con los estándares requeridos por la ley. Además, el estudio deberá adjuntar para su publicación en un medio la ficha técnica y precisar quién lo pagó.

Sobre la propaganda durante la campaña, la Coalición plantea que para la televisión sólo deberán usarse los espacios cedidos por el Estado. Durante los 60 días previos a los comicios, prohíbe que el Gobierno adjudique publicidad oficial, a excepción de aquella con carácter institucional, como por ejemplo avisos sanitarios o consejos a la población.